



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (4.5) de la providencia adiada el dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), corregida mediante providencia del seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 68081-3121-001-2017-00084-02, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio en representación de ANA MARÍA PABÓN ORTIZ y ROSA TULIA PABÓN DE RANGEL, respecto del inmueble, ubicado en la vereda La Payoa del municipio de Sabana de Torres (Santander), que a continuación se relaciona:

Predio rural denominado “Las Tres Marías”, con un área georreferenciada de 12 hectáreas con 6.125 m² y que aparece distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.303-45676 y Cédula Catastral No.655-00-01-0009-0480-000.

Ordeno:

“... (4.5) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble ...”

Se publica el presente aviso el 20 de agosto de 2021.

Firma electrónica
MARIA BEATRIZ CACUA GARCES
Secretaria

SECRETARIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA
AVENIDA 4E No.7-10 EDIFICIO TEMIS Oficina 301 Barrio Popular
Cúcuta; Norte de Santander
Telefax: (7) 5741137
Celular: 3208372933
Correo electrónico: secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co